

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 16 de enero de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Médica Española, S. A.» (C-335), la realización de sus operaciones mediante una fórmula especial de contratación.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Compañía de Seguros de asistencia sanitaria «Médica Española, S. A.», interesando le sea autorizada la realización de sus operaciones mediante una fórmula especial de contratación, consistente en la utilización por ella de los modelos de pólizas y tarifas de «Aseguradores Asociados, S. A.» (ARESA), actuando en representación de la misma, a cuyo efecto ha remitido la documentación correspondiente.

Visto el informe favorable emitido por la Subdirección General de Seguros y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la autorización solicitada con aprobación de la documentación presentada a la Entidad «Médica Española, S. A.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 16 de enero de 1969 por la que se aprueba a la Entidad Compañía de Asistencia y Protección Internacional C. A. P. Internacional, S. A. (C-44), los modelos de póliza y tarifas de primas correspondientes al seguro de subsidio por privación temporal del carnet de conducir para conductores profesionales.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por C. A. P. Internacional, S. A., Compañía de Asistencia y Protección Internacional, interesando la aprobación de los modelos de póliza y tarifas de primas correspondientes al seguro de subsidio por privación temporal del carnet de conducir para conductores profesionales.

Vistos los favorables informes emitidos por la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a dicha solicitud aprobando a la Entidad Compañía de Asistencia y Protección Internacional C. A. P. Internacional, S. A., los referidos modelos de póliza y tarifas de primas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 16 de enero de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «España, S. A. Previsión y Seguros Sociales» (C-70), la realización de sus operaciones mediante una fórmula especial de contratación.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Compañía de seguros de asistencia sanitaria «España, S. A. Previsión y Seguros Sociales», interesando le sea autorizada la realización de sus operaciones mediante una fórmula especial de contratación, consistente en la utilización por ella de los modelos de pólizas y tarifas de «Aseguradores Asociados, S. A. Aresa», actuando en representación de la misma, a cuyo efecto ha remitido la documentación correspondiente.

Vistos los informes favorables emitidos por la Subdirección General de Seguros y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la autorización solicitada con aprobación de la documentación presentada a la Entidad «España, S. A. Previsión y Seguros Sociales».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 16 de enero de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Mutualidad Arroceras de Seguros» (M-124), para operar en el seguro de pedrisco sobre cosechas distintas de la del arroz.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutualidad Arroceras de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el seguro de pedrisco sobre cosechas distintas de la del arroz, a cuyo fin acompaña la documentación exigida por la Ley de 16 de diciembre de 1954; y

Visto el favorable informe de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por «Mutualidad Arroceras de Seguros», autorizándose a la misma para operar en el seguro de pedrisco sobre cosechas distintas de la del arroz, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el I Curso de Perfeccionamiento para Encargados de Bibliotecas Públicas Municipales.*

En cumplimiento del Plan de trabajo, aprobado provisionalmente para el curso 1968-69 por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, se convoca el I Curso de Perfeccionamiento para Encargados de Bibliotecas Públicas Municipales, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El curso que se convoca, en colaboración con la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, así como los que en el futuro se irán celebrando, tiene por objeto el informar a los Encargados de las Bibliotecas Públicas Municipales sobre técnicas y procedimientos de actuación que les permitan una labor profesional más eficaz y de acuerdo con las modernas técnicas.

2.ª Podrán solicitar tomar parte en el curso las personas que, estando actuando como Encargados de la Bibliotecas Públicas Municipales, reúnan las siguientes condiciones:

- Posean título académico medio o superior.
- Lleven, como mínimo, dos años en el desempeño del cargo.
- Sean propuestos por la Corporación respectiva.
- Su petición sea informada favorablemente por el Servicio Nacional de Lectura.

3.ª La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo uno por Corporación.

4.ª El número de participantes en el curso no podrá exceder de 25.

5.ª El curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local, en el periodo comprendido entre el 14 y el 30 de abril de 1969.

El curso se desarrollará en jornada de mañana y tarde y comprenderá sesiones teórico-prácticas, prácticas y visitas a Dependencias y Servicios.

Actuarán como Profesores, funcionarios especializados de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Al término del curso se realizará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los cursilistas, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

6.ª Las personas que deseen tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª Las personas admitidas al curso habrán de abonar la cantidad de 400 pesetas en concepto de matrícula.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Director del Instituto, Antonio Carro Martínez.